

Fijado en el Tablón de Anuncios de este Consejo el día 24 de mayo de 2024



TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A EN ANÁLISIS TERRITORIAL DEL CIATF, PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Anuncio

Concluido el plazo de revisión sin producirse modificaciones en la valoración de los méritos otorgada, el Tribunal Calificador se ratifica en las calificaciones publicadas en el Anuncio de fecha 19 de abril de 2024 en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo y en la página Web del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (<https://www.aquastenerife.org>), que da como resultado una puntuación final de:

TOTAL VALORACIONES MÉRITOS TÉCNICO/A EN ANÁLISIS TERRITORIAL					
DNI	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	OTROS MÉRITOS	TOTAL
8955	JENIFER GONZÁLEZ PÉREZ	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	3,6000	0,0000	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA
0494	ISABEL MARTÍNEZ DUBOIS	6,0000	3,6000	0,4000	10,0000
0892	DULCE NOELIA PEÑA LUIS-RAVELO	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA	2,9700	0,0000	NO SUPERA PUNTUACIÓN MÍNIMA

Existiendo una única aspirante en la presente convocatoria que haya superado la presente convocatoria, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEFINITIVO		
DNI	NOMBRE	ORDEN
0494	ISABEL MARTÍNEZ DUBOIS	1º

En consecuencia, y de acuerdo con la base Octava que rige esta convocatoria el Tribunal Calificador eleva a la Gerencia del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife, para su contratación como personal laboral fijo.

Código Seguro De Verificación	NRZ8ImPGPBmnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	23/05/2024 13:25:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.aquastenerife.org/verifirma/code/NRZ8ImPGPBmnnOrxc1FLWQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de esta publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Secretaria del Tribunal
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	NRZ8ImPGPBmnnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	23/05/2024 13:25:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/NRZ8ImPGPBmnnOrxc1FLWQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			